



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 131 -2024-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio 263-2024-GRA/PEIMS-OA/UC del 22 de mayo del 2024 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública, se aprueba las Disposiciones para la Aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la información financiera, con vigencia desde el 01 de enero del 2024.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, la cual tiene por objeto establecer lineamientos generales para el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, que permitan la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones que contribuyan a la transparencia pública.

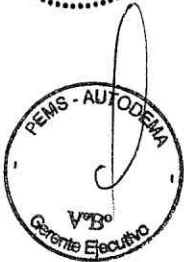
Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/5101 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, el cual establece los lineamientos para las acciones correspondiente a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al marco NICSP para las entidades del sector público.

Que, según lo establecido en el numeral 4.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 la Comisión Especial de Transición – CET, a nivel de la entidad adoptante, actúa conforme a las funciones establecidas en el Instructivo, según las normas de transición y las instrucciones recibidas del Titular. Las funciones de la CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP, asimismo la CET esta obligatoriamente conformada por un representante del titular de la entidad, la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Contabilidad, adicionalmente puede formar parte de la CET las Jefaturas de las áreas de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el programa de transición o quienes hagan sus veces.

Que, asimismo, el numeral 4.1 del Instructivo antes citado establece que el Titular de la Entidad a propuesta de la Jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución.

Que, mediante Oficio N°263-2024-GRA/PEMS-OC/UC del 22 de mayo del 2024 el Jefe de la Oficina de administración, propone a los miembros de la Comisión Especial de Transición – CET, por lo que es procedente la designación de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes-Siguas.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Comisión Especial de Transición – CET de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas, siendo sus miembros:

Asesor de la Gerencia Ejecutiva	Representante del Titular de la Entidad
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial	Miembro
Gerente de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Siguas II Etapa	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Encargado de Control y Saneamiento Patrimonial	Miembro
Encargado de Tesorería	Miembro
Encargado de Cobranzas	Miembro



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6988078
Exp: 4351605